Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado

Municipio Chaparral

2025

Tabla de contenido

1. Diagnóstico 3
1.1. Identificación de obstáculos para la garantía del mínimo vital 3
1.2. Características de las víctimas y victimizaciones 6
1.3. Capacidad institucional para la atención de víctimas en la inmediatez 8
1.4. Situación de riesgo actual en el municipio 10
1.5. Conclusiones del Diagnóstico 15
2. Componentes y mecanismos 15
2.1 Componentes de AHI 15
2.2 Mecanismos para la AHI 21
3. Rutas por hechos victimizantes 21
3.1. Preguntas guía de construcción de ruta de atención por tipo de hecho victimizante ¡Error! Marcador no definido.
3.2. Ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación 25
4. Definición de responsables de la oferta. 31
5. Presupuesto del Plan de Contingencia 32

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238
contactenos@chaparral-tolima.gov.co **www.chaparral-tolima.gov.co**

INTRODUCCION

El Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011 establece que "las víctimas recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante" y que dicha ayuda tendrá el objetivo principal de mitigar el impacto de la ocurrencia de dichos hechos, es decir de evitar el sufrimiento humano. Tal y como se establece en el Plan de Desarrollo CHAPARRAL AVANZA Y SE TRANSFORMA, se pueden apreciar "altos contrastes en cuanto a la caracterización étnica, socio cultural, económica y religiosa" y esta diversidad es el resultado de la recepción de personas de diferentes lugares del país por diferentes motivos. Uno de estos es el conflicto armado interno, lo que, entre otras cosas, ha ubicado a Chaparral como un ente territorial con una alta cantidad de declaraciones realizadas por víctimas de acuerdo con el Registro Único de Víctimas – RUV. En este sentido, es importante no solo entender que es necesario entregar ayuda y atención humanitaria a las víctimas que llegan a la ciudad, sino planear la forma en que se prestará dicha ayuda y/o atención y establecer unos protocolos que, si bien no pretenden generalizar la atención teniendo en cuenta que cada caso tiene particularidades, sí busca dar una guía a quienes tienen la responsabilidad de atender diariamente a las víctimas, para que la asistencia y atención que se entregue sea articulada e integral.

De esta manera, es una herramienta técnica, para articular capacidades de respuesta institucional local que permitan garantizar, en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno

OBJETIVO

Planificar y coordinar la intervención articulada de las instituciones que hacen parte del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado – SNARIV para la atención de [NO1]hogares en fase de inmediatez.

1. Diagnóstico

1.1. Identificación de obstáculos para la garantía del mínimo vital

Categoría evaluada de la atención brindada	Tipos de obstáculos en la entrega de A H I	¿Se presentó este obstáculo ?	Describa el obstáculo	¿El obstáculo se presentó en emergencias Individuales?	Oportunidad de mejora
Oportunidad	Dificultad de acceso a las víctimas por debilidad institucional o la distancia para llegar a las comunidades o personas.	N/A			
	Demoras en la convocatoria de CTJT para la atención de emergencias masivas	N/A			
	Problemas al identificar a las víctimas y levantar los listados censales en eventos masivos	N/A			
	Demoras en transporte o envío de AHI o imposibilidad de llevar los componentes de A H I por difícil acceso a la zona	N/A			
	Problemas de seguridad para el acceso a la zona	N/A			
	Demoras en los trámites de contratación de bienes y servicios de AHI	SI	En el Plan de contingencia se aprobó entregar el componente de alimentación en dinero, sin embargo, el municipio manifiesta que no entrego el componente porque no se realizó contrato para entrega del componente de alimentación en especie.	**X**	Definir claramente el mecanismo bien sea en dinero y/o en especie darle celeridad desde hacienda y gobierno al proceso interno.
	Demora en la toma de declaraciones. Demora en las citas para presentar las declaraciones	NO			
	Demoras en trámites de entrega de AHI o	SI	Algunos hogares declararon y por diferentes razones se	**X**	Darle prioridad al contacto de los hogares y dejar por

	solicitudes de apoyo subsidiario			dilata la entrega de la AHÍ hasta que finalmente desisten y no regresan.		escrito la evidencia de los intentos de contactabilidad.
Efectividad	Demora o falta de aprobación del Plan de Contingencia en CTJT		NO			
	Dificultades en la implementación del Plan de Contingencia aprobado		SI	Se encontraron diferencias entre los planeado y ejecutado en el Plan de contingencia. Se contemplaron unos valores y se entregaron otros, no se entregaron todos los componentes, solamente se entregó apoyo para 1 mes.	**X**	Una vez se apruebe en CTJT el Plan de contingencia no se puede modificar el mecanismo definido a menos que se realice en CTJT este ajuste.
	Dificultades para activación de las rutas de atención en inmediatez por hecho victimizante descritas en el Plan de Contingencia		NO			
	Dificultades por cambios de enlaces y responsables de la atención a víctimas		SI	El municipio cambio 3 veces de enlace de víctimas y 2 veces de secretario de gobierno.	**X**	Esta vigencia el enlace de víctimas es una persona de planta de la alcaldía.
	Dificultades en los mecanismos de entrega de los componentes de AHI		SI	Se cambio el mecanismo aprobado en el Plan de contingencia	**X**	Una vez se apruebe en CTJT el Plan de contingencia no se puede modificar el mecanismo definido.
Completitud	Dificultades en la entrega de los componentes de A H I	Alimentación	SI	No se entregó en todos los casos	**X**	
		Alojamiento temporal	NO			
		Utensilios de cocina	SI	No hay contemplados	**X**	
		Elementos de aseo	SI	No hay contemplados	**X**	
		Manejo de abastecimientos	N/A			
		Trasporte de emergencia	SI	No hubo contrato de transporte	**X**	Ya se cuenta convenio con la empresa COINTRASUR para entrega de tiquetes.

		Atención médica de emergencia	NO			
		Atención psicológica de emergencia	NO		**X**	
		Vestuario y abrigo para comunidades étnicas	N/A			
	Falta de recursos		NO	Aunque no se ejecutó el rubro completo, se identifica que esto obedece a que el municipio no entrego todos los componentes de AHÍ y solamente entrego para el primer mes.	**X**	Entregar los componentes de acuerdo con la temporalidad que establece la Ley e incrementar el presupuesto para el cuatrienio.
Adecuación y pertinencia	Dificultades con la aplicación del enfoque diferencial	Étnico	SI	Solo se manejó 1 valor para alojamiento para el primer mes, no se entregó componente de alimentación, kit se aseo o kit de cocina.		Procurar entregar los componentes mínimos: alimentación y alojamiento para los 3 meses a las víctimas de desplazamiento forzado. Transporte de emergencia para los casos de amenaza. Y coordinar la atención psicosocial de emergencia de todos los hogares.
		De género	SI			
		De edad	SI			
		Por condición de salud	SI			
	Ausencia o problemas con la identificación de necesidades y/o dificultades con la atención basada en esta identificación		SI	Solo se realizaba llamada al jefe del hogar declarante.	**X**	Implementar una visita domiciliaria que permita identificar la situación actual del hogar.
Coordinación y complementariedad	Dificultades en la coordinación con cooperantes internacionales		NO			
	Dificultades en la coordinación con entidades de socorro u organizaciones de la sociedad civil		NO			
	Dificultades en la coordinación del apoyo subsidiario con el departamento y/o gobierno nacional		NO			

	Necesidad de ampliar la cobertura para entrega de componentes de A H I	SI	Solamente se entregó 1 mes de alojamiento en 2023. Por lo tanto, se hace necesario que el municipio entregue los demás componentes. Si se entregan los componentes básicos por los 3 meses establecidos el rubro anual es de aproximadamente 60 millones.	**X**	Hacer los ajustes presupuestales al Plan de desarrollo, ya que el número de hogares que se proyecta para entrega de AHÍ 2024-2027 es de 120 hogares, 420 personas aproximadamente, lo que implicaría un presupuesto anual de 60 millones aproximadamente, solamente para los componentes básicos de alimentación y alojamiento.

1.2. Características de las víctimas y victimizaciones

1.2.1. Víctimas que ***recibe y atiende*** el municipio en la fase de Atención y Ayuda Humanitaria inmediata (AHI).

Víctimas en el municipio	Número de personas	Número de hogares
Número total de víctimas *que recibieron AHI* en el año inmediatamente anterior	112	30
Número total de víctimas *recibidas* en el año inmediatamente anterior	109	27

Personas y hogares *que recibieron* AHI en el año inmediatamente anterior[1]

Pertenencia étnica	**Número de indígenas**	0	
	Número de negros(as), afrocolombianos(as), palenqueros(as), raizales	0	
	Número de gitanos (as) ROMM	0	
Sexo	**Número de hombres**	54	
	Número de mujeres	58	
	Número de intersexuales	0	
Edad	**Número de personas de 0 a 5 años**	14	
	Número de personas de 6 a 11 años	10	
	Número de personas de 12 a 17 años	27	
	Número de personas de 18 a 28 años	9	
	Número de personas de 29 a 60 años	44	

[1] Identifique los datos de pertenencia étnica, género, edad y discapacidad para poder diseñar e implementar medidas de atención diferencial.

	Número de personas mayores de 61 años	5	
Número de personas con discapacidad		0	

*Nota: Fuente de información personería Municipal de Chaparral con corte al 31 dic del 2023.

1.2.2. Principales lugares de ocurrencia de hechos victimizantes en los casos de víctimas atendidas con AHI en el año inmediatamente anterior.

Tipo de territorio	Nombre
Departamentos	Tolima – Nariño -Norte Santander-Cauca-Caquetá
Municipios	Mariquita, Ataco, Planadas, Rioblanco- Pasto – Ocaña - Argelia- San Vicente del Caguán
Veredas	
Barrios	
Resguardos	
Consejos comunitarios	

*Nota: Fuente de información personería Municipal de Chaparral con corte al 31 dic del 2023.

1.2.3. Hechos victimizantes en los casos de las víctimas atendidas con AHI en el año inmediatamente anterior.

No.	Hechos victimizantes atendidos en el año inmediatamente anterior	Número de hogares atendidos con AHI	Número de personas atendidas con AHI	Oportunidades de mejora identificadas[2]
1a	Desplazamiento forzado individual	27	109	Actualizar el plan de contingencia con participación de los integrantes del subcomité, definir mecanismos claros y entregar las AHÍ conforme la temporalidad establecida en la Ley.
1b	Desplazamiento forzado masivo	0	0	

[2] Tenga en cuenta oportunidades de mejora para la construcción de las rutas de atención por cada hecho victimizante, por ejemplo: si las rutas planeadas se implementaron, si se logró la coordinación planeada y si se presentaron situaciones que no se planearon, entre otros.

2	Amenaza	21		
3	Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	0	0	
4	Homicidio	1	1	
5	Desaparición forzada	0	0	
6	Secuestro	0	0	
7	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	0	0	
8	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	0	0	
9	Tortura	0	0	
10	Acto terrorista	1	1	
11	Confinamiento	0	0	
12	Abandono y despojo de tierras	0	0	
13	Abandono y despojo de bienes	0	0	
14	Lesiones personales físicas	0	0	
15	Lesiones personales psicológicas	0	0	

*Nota: indique la fuente de información personería Municipal de Chaparral con corte al 31 dic del 2023

1.3. Capacidad institucional para la atención de víctimas en la inmediatez

Con la información de este apartado se busca identificar la capacidad de respuesta del municipio para la **Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata** de las víctimas. Este punto no tiene relación con la capacidad del municipio para atender a las víctimas en otras fases.

1.3.1. Presupuesto ejecutado *para la atención de víctimas en la inmediatez* en la vigencia inmediatamente anterior.

Presupuesto del municipio programado para vigencia inmediatamente anterior[3]	**$ 30.000.000**
Presupuesto del municipio ejecutado en emergencias individuales	$11.060.000
Presupuesto del municipio ejecutado en emergencias masivas[4]	$0
Apoyo subsidiario recibido del departamento[5]	No se solicitó.
Apoyo subsidiario recibido de la nación (a través de la Unidad para las Víctimas)[6]	$14.268.000
Apoyo recibido de otros actores (ONG, organismos internacionales, empresas, etc.)	0

*Nota: Secretaria de hacienda municipio de Chaparral y Unidad para las víctimas.

1.3.2. Mecanismos usados por la entidad territorial para atender a las víctimas en la inmediatez en el año inmediatamente anterior.

Componente	Mecanismo de atención implementados[7]	Oportunidades de mejora[8]
Alimentación	*Si*	*Si se entrega en dinero, el monto debe ser adecuado según número de personas del hogar.*
Utensilios de cocina	*No*	
Aseo personal	*No*	
Alojamiento transitorio	*si*	*Solamente se entregó para 1 mes, es necesario realizar el ajuste ya que la ley indica*

[3] Puede traer el dato planteado en la medida de AHI desplazamiento y la de otros hechos de Tablero PAT.
[4] Las ejecuciones presupuestales pueden retomarse del dato cargado a FUT, en compromisos y ejecuciones.
[5] También puede ser un dato de acuerdo con reportes SIGO o gestionado con la Gobernación.
[6] En caso de no tener registro, pedir el dato al profesional SPAE de la DT de la Unidad para las Víctimas.
[7] El mecanismo de atención corresponde a la forma en que entregó la Ayuda Humanitaria, por ejemplo: atenciones en especie o kits, servicios o comidas servidas, efectivo, bonos o mixto.
[8] Tenga en cuenta oportunidades de mejora en el alistamiento de la respuesta, entrega y seguimiento de cada uno de los componentes de la AHI.

		que se entrega hasta por 3 meses para las víctimas de desplazamiento forzado.
Manejo de abastecimientos	*N/A*	*Si se implementa la entrega de kits se debe solicitar al contratista cumplir con las buenas prácticas de manipulación de alimentos y condiciones de almacenaje adecuadas en cuanto a iluminación, humedad, plan para manejo de plagas y roedores, etc.*
Atención médica de emergencia	*No*	
Atención psicosocial de emergencia y psicológica especializada[9]	*no*	
Transporte de emergencia	*no*	
Vestuario y abrigo para comunidades étnicas	*N/A*	
Otros componentes	*N/A*	
Declaración en el RUV	*SI*	
Censo en eventos masivos	*N/A*	

*Nota: indique información Alcaldia municipal de Chaparra con corte al 31 dic del

Situación de riesgo actual en el municipio.

i. ¿La Defensoría del Pueblo ha emitido alertas tempranas o notas de seguimiento para el municipio y se encuentran vigentes?

Sí	X	No	

Si sí, por favor especifique brevemente:

ALERTA TEMPRANA N0 016 de 2022

Situación de riesgo	La presencia y tránsito de estos dos grupos de disidencias, evidencia el interés por el territorio, ya que les resulta estratégico dado que los cuatro municipios, Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco, tienen como eje el cañón de Las Hermosas, que hace parte del corredor de la Cordillera Central conformado por los páramos de Barragán, Chili, Yerbabuena, Miraflores y Meridiano. Esta zona, al contar con rutas de conexión entre el centro y el suroccidente del país, es un punto estratégico para el proceso de crecimiento y fortalecimiento de dichas estructuras, así como también para llevar a cabo

[9] En los casos de violencia sexual, se requiere la atención psicológica especializada.

	actividades relacionadas con economías ilegales. Aunque es importante resaltar que el tránsito surge de la posición geoestratégica, y como resultado de la disputa entre las estructuras presentes por consolidarse como actor hegemónico. A diferencia de otras partes del país donde el escenario de riesgo se caracteriza por el tránsito y control de corredores estratégicos, el escenario expuesto en la presente Alerta Temprana se enmarca en un escenario de riesgo de carácter rural en el que grupos armados ilegales, como la reincidencia y disidencia de FARC, aprovechan la baja presencia estatal de la zona rural para ejercer un control territorial sobre la población por medio de la instrumentalización del discurso de reivindicación social del proyecto guerrillero, aunque con un marcado interés sobre la expansión y protección a sus actividades en las economías ilegales En el monitoreo y seguimiento realizado a la Alerta Temprana N°016-019 se ha venido evidenciando la consumación de los riesgos descritos como los casos de amenazas, desplazamientos, homicidios de líderes y personas en proceso de reincorporación, así como reclutamientos en Niños, Niñas y Adolescentes. A la fecha se han emitido oficios de consumación que dan cuenta de la situación que se viene presentando.
Lugares en riesgo	Se relacionan los 5 corregimientos: La marina, las hermosas, el Limón, Calarma y Amoya con sus veredas.. Presunto grupo generador del riesgo
Población en riesgo	Niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas sociales, Defensores de DDHH, indígenas, presidentes de Juntas de Acción Comunal – JAC, personas en proceso de reincorporación.
Presunto grupo generador del riesgo	Disidencias de las FARC autodenominadas como Comando Coordinador de Occidente, a través del Frente Ismael Ruiz, Columna Dagoberto Ramos y Segunda Marquetalia

ALERTA TEMPRANA N0 019 de 2023

Situación de riesgo	El escenario de riesgo al que se enfrentan los defensores de derechos humanos y liderazgo social de manera individual y colectiva, dentro del rol de construcción de paz y democracia ha derivado en acciones violentas contra sus derechos teniendo un impacto social negativo afectando el tejido social y sus procesos. Entre

	septiembre 2019 y diciembre 2022 la Defensoría tuvo conocimiento de 2,974 conductas vulneratorias, de estas 2,851 individuales y 123 colectivas, que ocurrieron en 510 municipios de los 32 departamentos. La recomposición y disputa de los Grupos Armados Ilegales y del Crimen Organizado, en los últimos cuatro años ha generado impactos diferenciados que se han materializado en conductas vulneratorias y hechos victimizantes como Paros Armados, Acciones Armadas (Combates y Enfrentamientos), desplazamientos Forzados, masacres, Homicidios, Secuestros, MAP/MUSE, Restricciones a la Movilidad, Confinamientos y amenazas e intimidaciones. Los factores de amenaza de la presente alerta están delimitados por la continuidad del conflicto armado interno y su afectación directa a la vida, integridad personal y desarrollo de trabajo de protección de derechos humanos y líderes sociales por la presencia de Grupos Armados Ilegales y Grupos Crimen Organizado por medio de ejercicios de control social y gobernanza criminal. Se advierte que las lideresas y defensoras enfrentan un complejo entramado de violencias, enmarcado en un continuum de violencias basadas en género, que incrementa su vulnerabilidad y riesgo: por un lado se encuentran las violencias que sufren en los distintos ámbitos de vida como el personal, familiar, comunitario, los riesgos asociados al conflicto armado y los que devienen por la pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas y/o por las labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado. La Defensoría del Pueblo ha evidenciado que existen escenarios de riesgo que impactan de manera negativa la vida, integridad, seguridad y libertad de las lideresas y defensoras de DDHH, así como su labor en la defensa de derechos humanos relacionados, sus tejidos organizativos y su participación política.
Lugares en riesgo	Todo el municipio.
Población en riesgo	Lideres sociales, ambientales, comunales, de víctimas, de restitución de tierras, étnicos, juntas de acción comunal, etc

Presunto grupo generador del riesgo	Grupos Armados Ilegales y del Crimen Organizado

ii. ¿Hay presencia o tránsito de grupos armados ilegales en el municipio?,

Sí	x	No	

¿Cuál (es)?: De acuerdo con la alerta temprana No 016 de 2022 y No 019 de 2023, en el municipio se observan conductas relacionadas con la presencia de disidencias de las FARC autodenominadas como Comando Coordinador de Occidente, través del Frente Ismael Ruiz, Columna Dagoberto Ramos y Segunda Marquetalia. De acuerdo con la información discutida en los consejos de seguridad del municipio de Chaparral, no se tienen denuncias, ni se encuentran en curso investigaciones específicas sobre la presencia de los grupos ilegales. Por el momento, se han descartado algunas informaciones.
Y se tiene presencia de pequeños grupos de delincuencia común que están generando situaciones en el territorio como amenazas, extorsiones, entre otros.

i. ¿Se conoce de actividades ilegales en el municipio tales como: cultivos ilícitos, minería ilegal, contrabando, trata de personas, entre otras que pueda ser de interés de actores armados

Sí	X	No	

¿Cuáles?: Cultivos ilícitos: No se tiene conocimiento por parte de policía de cultivos ilícitos.

Contrabando: no se tienen denuncias.

Trata de personas: No

Minería ilegal: Vereda el Viso (límites con el municipio de Ataco). se realizaron capturas en límites con Ataco por este delito.

Microtráfico: Casco urbano, y cascos corregimentales de los 5 corregimientos. Se han realizado 5 allanamientos y capturas y se tiene la proyección de nuevos allanamientos.

Extorsión: Corregimiento La marina, el limón, Cañón de las hermosas y casco urbano (grupos de delincuencia común y extorsión carcelaria en un 70%). CTI no recibieron las denuncias por este hecho.

Panfletos: amenazas a población socialmente estigmatizada.
Corredores de movilidad sector corregimiento de las hermosas, La marina y Limón y en límites con Ataco, Planadas y Rioblanco. Normalmente son vías secundarias o terciarias que son usadas por toda la comunidad, pero pueden ser usadas para el transporte de microtráfico o armas.

ii. ¿Existen sujetos sociales en riesgo claramente identificados?[10]

Sí	X	No	

Si sí, por favor especifique brevemente:

Sujeto social en riesgo	Tipo de riesgo
Líderes sociales, defensores de derechos Humanos, presidentes de JAC, líderes de víctimas, lideres población indígena, lideres políticos.	Amenazas, desplazamiento Forzado, homicidio, extorsión.
Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes	Reclutamiento, Uso, y Utilización, violencia sexual.
Población en proceso de reincorporación	Amenazas, desplazamiento forzado, homicidio.
Funcionarios Públicos (concejal, secretario de gobierno, alcalde)	Amenazas, atentados contra la vida.
Población campesina	Extorsiones, amenazas, desplazamiento forzado.
Población sexualmente diversa.	Homicidios, amenazas, desplazamiento forzado.
Población socialmente estigmatizada.	Homicidios, amenazas, desplazamiento forzado.

iii. Con base en la situación identificada, ¿hay riesgo de que ocurran hechos victimizantes?

Sí	X	No	

¿Cuáles Hechos? Desplazamiento forzado, Amenazas, Homicidios, violencia sexual y de género, reclutamiento forzado, amenazas a población reincorporada, amenazas y otros métodos para generar terror en la población, Reclutamiento, Uso, y Utilización

[10] Persona, comunidad o grupo que, por virtud de ubicación o de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicos, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo de sufrir una victimización en el marco del conflicto interno. Por ejemplo, grupos étnicos, líderes comunitarios, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, dirigentes sindicales y docentes, entre otros.

1.4. Conclusiones del Diagnóstico

De acuerdo con la información recolectada en el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición PPGNR el municipio de Chaparral tiene presencia de grupos GAO-R en la zona rural. Según lo informado por la Fuerza pública el grupo sería el Comando Coordinador de Occidente, través del Frente Ismael Ruiz, Columna Dagoberto Ramos y Segunda Marquetalia. Persisten en el municipio la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en particular el desplazamiento forzado y las amenazas.

El municipio cuenta con la doble dinámica, es expulsor de población hacia Ibagué, Bogotá, Neiva entre otros. Y también es receptor de población de municipios aledaños e incluso de otros departamentos.

Se identificaron varios obstáculos en la vigencia 2023 para la garantía del derecho al mínimo vital en el municipio. Entre las más destacables se pueden destacar las siguientes: 1) *Demoras en los trámites de contratación de bienes y servicios de AHÍ*: En el Plan de contingencia se aprobó entregar el componente de alimentación en dinero, sin embargo, el municipio manifiesta que no entrego el componente porque no se realizó contrato para entrega del componente de alimentación en especie. 2) *Dificultades en la implementación del Plan de Contingencia aprobado*: Se encontraron diferencias entre los planeado y ejecutado en el Plan de contingencia. Se contemplaron unos valores y se entregaron otros, no se entregaron todos los componentes, solamente se entregó apoyo para 1 mes. 3) *Falta de recursos*: Aunque no se ejecutó el rubro completo, se identifica que esto obedece a que el municipio no entrego todos los componentes de AHÍ y solamente entrego para el primer mes. 4) *Necesidad de ampliar la cobertura para entrega de componentes de A H I*: Solamente se entregó 1 mes de alojamiento en 2023. Por lo tanto, se hace necesario que el municipio entregue los demás componentes. Si se entregan los componentes básicos por los 3 meses establecidos el rubro anual es de aproximadamente 60 millones.

Se recomienda al alcalde y equipo formulador del Plan de desarrollo tener en cuenta las disposiciones de la Ley frente a la obligatoriedad que tiene el municipio en materia de prevención, protección y garantía de los derechos de la población víctima. Y en particular, en materia de atención a las crisis humanitarias el municipio de Chaparral como epicentro del sur del Tolima, se encuentra como el mayor receptor de población desplazada del Sur del Tolima. Es necesario incrementar el presupuesto de atención y ayuda humanitaria inmediata para el cuatrienio 2024-2027 y hacer los ajustes operativos necesarios para que se eliminen las barreras de acceso a la población en situación de inmediatez.

2. Componentes y mecanismos

En este capítulo el municipio de Chaparral se identifica cada uno de los componentes de AHI y los mecanismos o modalidades que se usarán para su entrega en implementación de la respuesta inmediata de los planes de contingencia.

2.1 Componentes de AHÍ

	Componente de atención	Responsables de la respuesta inmediata	Mecanismo de atenciónde eventos masivos	Mecanismo atención de eventos individuales	Actividades de alistamiento

Componentes principales	Alimentación	Secretaria General y de Gobierno	Se contemplan dos opciones: 1) Olla comunitaria. La alcaldía suministrara el mercado para los hogares 2) Contratar con un restaurante la alimentación de las familias.	Este componente se entrega en dinero, así: **1) Propuesta. Monto por persona.** $ 150.000 Para saber el monto total por hogar, se multiplica por el número de personas.	Actualizar el modelo de resolución para entregar los dos componentes: alimentación y alojamiento.
	Alimentación Enfoque Étnico	Secretaria General y de Gobierno	Suministro del mercado para olla comunitaria según sus usos y costumbres.	El jefe del hogar puede adquirir los alimentos de acuerdo con usos y costumbres.	
	Alimentación Enfoque Diferencial	Secretaria General y de Gobierno	Olla comunitaria, se hará entrega de alimentos de acuerdo con las necesidades de los grupos etareos.	El jefe del hogar puede adquirir los alimentos de acuerdo con los requerimientos alimenticios de su grupo familiar.	
	Albergue temporal	Secretaria General y de Gobierno	Se habilitará el Coliseo del Barrio José María Melo y de ser necesario el Coliseo Mayor y/0 Coliseo Pijao de Oro	Se entrega recurso para el pago de arrendamiento, teniendo en cuenta los costos arrendamientos en el Municipio.	
				Se entrega un Auxilio de $320.000 mil pesos a hogares conformados por 1 a 2 personas. Para hogares conformados por 3 a 5 personas el auxilio es de $400.000	Actualizar el modelo de resolución para entregar el componente de alojamiento directamente al jefe del hogar declarantey no al arrendador.

	Albergue temporal Enfoque Étnico	Secretaria General y de Gobierno	Se entregaría elementos complementarios según usos y costumbres: hamacas, toldillos, esteras.	Se le entregara recurso para pago de arriendo de la vivienda, el jefe de hogar decide de acuerdo con sus usos y costumbres el lugar a tomar en alquiler.	
	Albergue Enfoque Diferencial	Secretaria General y de Gobierno	Se habilitará el Coliseo del Barrio José María Melo y de ser necesario el Coliseo Mayor y/0 Coliseo Pijao de Oro, las cuales cuentan con toda la iluminación, señalización y rampas adecuadas para su uso.	Se le entregara recurso para pago de arriendo de la vivienda, el jefe de hogar decide de acuerdo con las necesidades de su grupo familiar el lugar a tomar en alquiler.	
	Utensilios de cocina	Secretaria General y de Gobierno	Se realizaría compra y entrega de menaje, ollas y estufa	No se tiene contemplado.	
	Aseo personal	Secretaria General y de Gobierno	Se entregaría Se realizaría compra y entrega de kit por persona.	No se tiene contemplado.	
	Transporte de emergencia	Secretaria General y de Gobierno	Se realiza traslado al casco urbano o para Neiva, Ibagué o Bogotá, Transporte Vehículo de Servicio Público.	Se entregará autorización para tiquetes a Neiva, Ibagué o Bogotá, Transporte vehículo de servicio público. Se tiene contrato para entrega de tiquetes con la empresa COINTRASUR.	
	Atención médica de emergencia	Hospital San Juan Bautista	Hospital San Juan Bautista realizara brigada de salud: valoraciones medicas y/o nutricionales en el albergue habilitado.	Hospital para atención de emergencia y por urgencias. Si no está afiliada a salud, se realiza cobro a través de la cuenta ECAT. Prioritario la afiliación al régimen subsidiado en salud.	

Otros componentes por cubrir en situaciones de emergencia	Atención médica de emergencia Enfoque Étnico	Hospital San Juan Bautista y médicos tradicionales	Articulación del hospital con el medico ancestral de l acomunidad.	Remisión a servicio de urgencia de ser requerido: autorización de uso de medicina accidental en caso de necesitar	
	Atención médica de emergencia Enfoque Diferencial	Hospital San Juan Bautista	Hospital San Juan Bautista realizara brigada se salud: valoraciones medicasy/o nutricionales en el albergue habilitado .Llevando servicios especiales para NNAy mujeres.	Hospital para atención de emergencia y por urgencias para NNA, vacunación y Mujeres, citologías entre otros. Apoyo con trabajo social para la atención de los casos en el Hospital.	
	Atención psicológica de Emergencia especializada*	Equipo psicosocial comisaria. ICBF Centro Zonal Chaparral	Realizar atención NNAy verificación de derechos.	Psicóloga de la salud publica hace la atención del hogar. Atención en primeros auxilios psicológicos. Se brinda orientación y se remite al servicio de salud con la EPS para activar la ruta de salud mental. Casos de reclutamiento, uso y utilización acompañamiento de la comisaria de familia.	
	Atención psicológica de Emergencia Enfoque Étnico	Equipo psicosocial comisaria. ICBF Centro Zonal Chaparral	Identificar la s actividades a realizarteniendo en cuenta losrituales de sanación delas comunidades.	Articular con el Gobernador del cabildo o autoridad ancestral.	

	Atención psicológica de Emergencia Enfoque Diferencial	Equipo psicosocial comisaria. ICBF Centro Zonal Chaparral	Realizar atención NNA y a mujeres,verificación de derechos	Psicóloga de la comisaria hace la atención del hogar. Atención en primeros auxilios psicológicos para NNA.	

	Manejo de abastecimiento		No aplica.	No aplica.	
	Vestuario y abrigo para comunidades étnicas	Secretaria General y de Gobierno	Se solicitará apoyo con bancos de ropa a nivel departamental o nacional.	No aplica.	
	Toma de declaracióny censo	Personería secretaría de gobierno	Secretaria de gobierno levanta el acta y el censo Personería toma la declaratoria	Personería toma las declaraciones	Se envían los censos y declaraciones a la unidad de victimas
	Toma de declaración y censo Enfoque Étnico	Personería secretaría de gobierno	Secretaria de gobierno levanta el acta y el censo con apoyo de la autoridad ancestral de la comunidad. Personería toma la declaratoria	Personería municipal toma la declaración, requiriendo apoyo del gobernador o autoridad ancestral.	
	Toma de declaración y censo Enfoque Diferencial	Personería secretaría de gobierno	Secretaria de gobierno levanta el acta y el censo. Personería toma la declaratoria De requerir el apoyo de interprete de lenguaje de señas u otros.	Personería municipal toma la declaratoria, requiriendo apoyo de intérprete de lenguaje de señas u otros.	

	Educación y uso de tiempo libre	Casa de Cultura, Casa Lúdica, Biblioteca y Oficina de Deportes.	Los funcionarios de Casa de Cultura, Casa Lúdica, Deportes y Biblioteca realizaran actividades en el lugar del albergue.	No aplica.	Se realizarán las actividades de cadadependencia.
	Educación y uso del tiempo libre Enfoque Étnico	Casa de Cultura, Casa Lúdica, Biblioteca y Oficina de Deportes.	Las actividades de manejo del tiempo librese programarán deacuerdo con las tradiciones, usos y costumbres.	No aplica.	

	Seguridad	Policía, secretaria de gobierno, ejercito	Rondas de la policía en el lugar habilitado como albergue temporal. Ejercito realizara operaciones en el sector donde se presentaron los hechos para restablecer la seguridad	Activación local de protección. Rondas policivas. Medidas de autoprotección. Remisión de casos si aplican a la ruta de la UNP	
	Seguridad Enfoque Étnico	Policía, secretaria de gobierno, ejercito	Coordinación con la guardia indígena de las acciones a implementar en materiade seguridad.	Rondas policivas. Medidas de autoprotección.	

Fuente Secretaria general y de gobierno 2024

2.2 Mecanismos para la AHÍ

2.2.1. Descripción mecanismos de atención

Componente de atención (Pueden distribuirse de distinta forma, este es un ejemplo, no se enumeran todos los componentes)	Número de personas por hogar	Mecanismo (dinero y/o especie)	Valor / monto	
			AHI	Enfoque diferencial y étnico
Alimentación y artículos de aseo mensual	1 a 2 personas	dinero	$ 150000	$ 150000
	3 a 5 personas	dinero	$ 450000	$ 450000
	6 o más personas	dinero	$ 900000	$ 900000
Auxilio alojamiento transitorio mensual	1 a 2 personas	dinero	$ 320000	$ 320000
	3 a 5 personas	dinero	$ 400000	$ 400000
	6 o más personas	dinero	$ 450000	$ 450000

Fuente Acta de Comité de justicia transicional 002 del 2024

3. Rutas por hechos victimizante

El municipio de Chaparral cuenta con una ruta para la articulación institucional y 5 rutas para la atención de hechos victimizante, y la ruta de apoyo subsidiario de la gobernación y la Unidad para las víctimas.

3.1. Ruta local de articulación

Nota 1: La personería deberá enviar solicitud escrita a la secretaria de gobierno solicitando la entrega de la AHÍ.

La solicitud debe contener la siguiente información:

- Nombre completo jefe de hogar, tipo y número de identificación y fecha de nacimiento.
- Nombre completo integrantes del núcleo familiar, tipo y número de identificación y fecha de nacimiento.
- Fecha de ocurrencia del hecho, departamento y municipio de ocurrencia.
- Hecho declarado.
- Fecha de declaración, Numero de FUD. (Ver anexo 1)

Nota 2: Verificación de la situación actual del hogar

Se aplica el instrumento al hogar que realiza la declaración y permanece en el municipio. El instrumento permite identificar las condiciones actuales del núcleo familiar y los componentes de atención y/o ayuda humanitaria inmediata AHÍ que requieren.

Nota 3: Criterios para la entrega de la atención y ayuda humanitaria inmediata AHÍ

1. Está en el censo (eventos masivos) o declaró ante el Ministerio Público (hechos individuales)
2. Entre la fecha de ocurrencia del desplazamiento forzado o hecho diferente al desplazamiento y la declaración, no han transcurrido más de tres (3) meses.
3. No está aún valorado en el RUV por ese hecho, se encuentra En Valoración en Vivanto.
4. Está en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del desplazamiento forzado o hecho victimizante.
5. No ha recibido Atención Humanitaria Inmediata por el mismo hecho, bien sea otra entidad territorial o por otra entidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Se deben cumplir todos los criterios para la entrega de la AHÍ.

Es posible atender hogares que no hayan realizado la declaración en el municipio siempre y cuando se verifique que la Entidad Territorial que recibió la declaración no entrego AHÍ. Se deberá realizar la consulta y dejar un soporte escrito donde se indique que NO se entregó AHÍ por parte de este municipio. Y anexar este soporte a la carpeta del hogar.

Cuando el existan personas indocumentadas en el núcleo familiar se deberá remitir a la registraduría para el trámite de duplicado de documento.

Implementar un acta de orientación en donde se consigne la atención del hogar y la orientación sobre los derechos y responsabilidades en la fase de inmediatez (Anexo 3)

Temporalidad para la entrega de la atención y ayuda humanitaria inmediata AHI

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA **(HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO)**	**ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO FORZADO)**
Es la ayuda que se brinda a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante.	Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.
La entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata se hará hasta por un (1) mes, prorrogable hasta por 1 mes adicional, en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante así lo amerite.	La entrega de Atención Humanitaria Inmediata se hará Desde la toma de la declaración en Ministerio Público, hasta la notificación de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas –RUV-. 3 meses aproximadamente.

3.2. Ruta de atención desplazamiento forzado individual y masivos

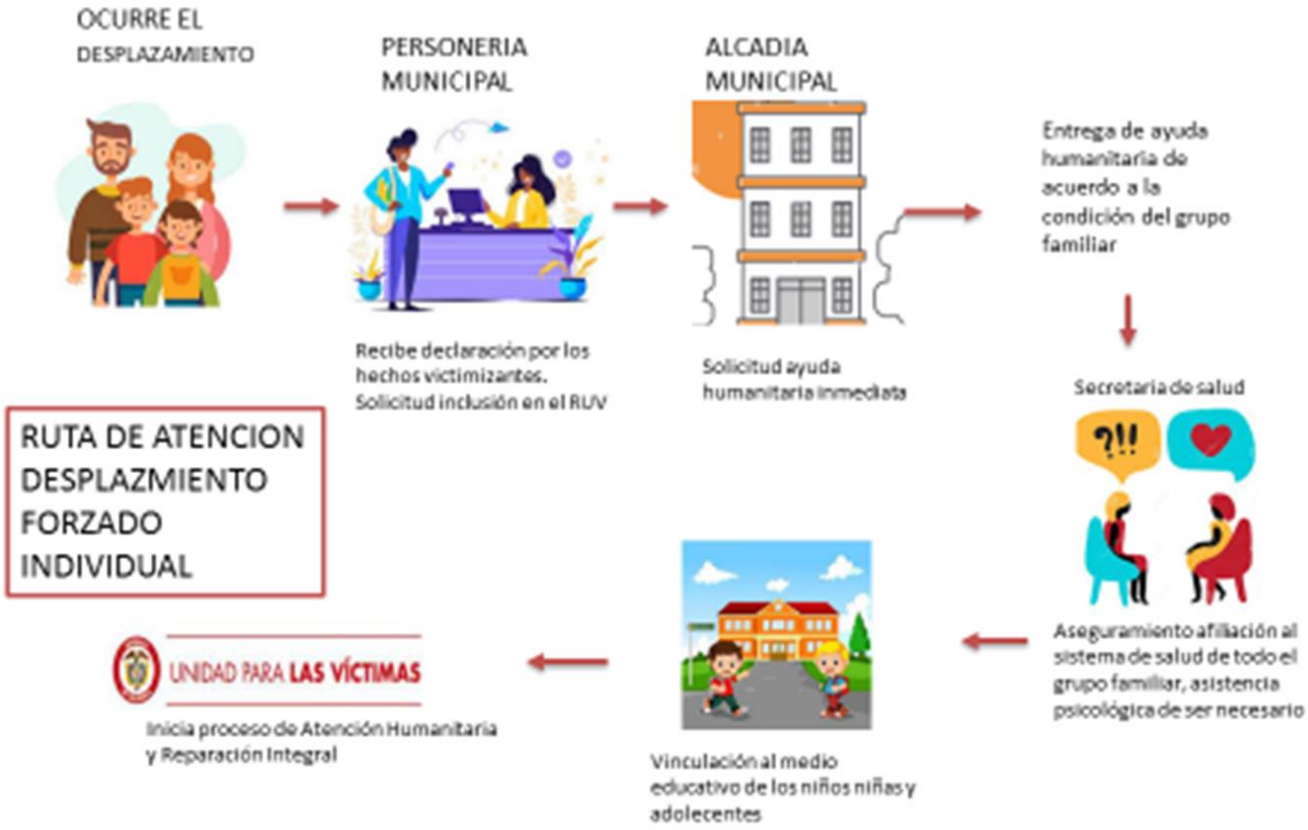

Nota: Para solicitar apoyo subsidiario a la UARIV se deberá remitir un oficio y anexar acta del evento masivo y censo.

Se sugiere que el censo lleve la información lo más completa posible del hogar: Nombres completos, tipo y número de identificación, fecha de nacimiento, pertenencia étnica, escolaridad y/o grado que cursa actualmente, afiliación a salud, condición de discapacidad, condición médica, si toma algún medicamento de manera regular.
El censo sirve de base para la intervención de todas las entidades.

3.3. Ruta local de atención NNA en riesgo de reclutamiento forzado

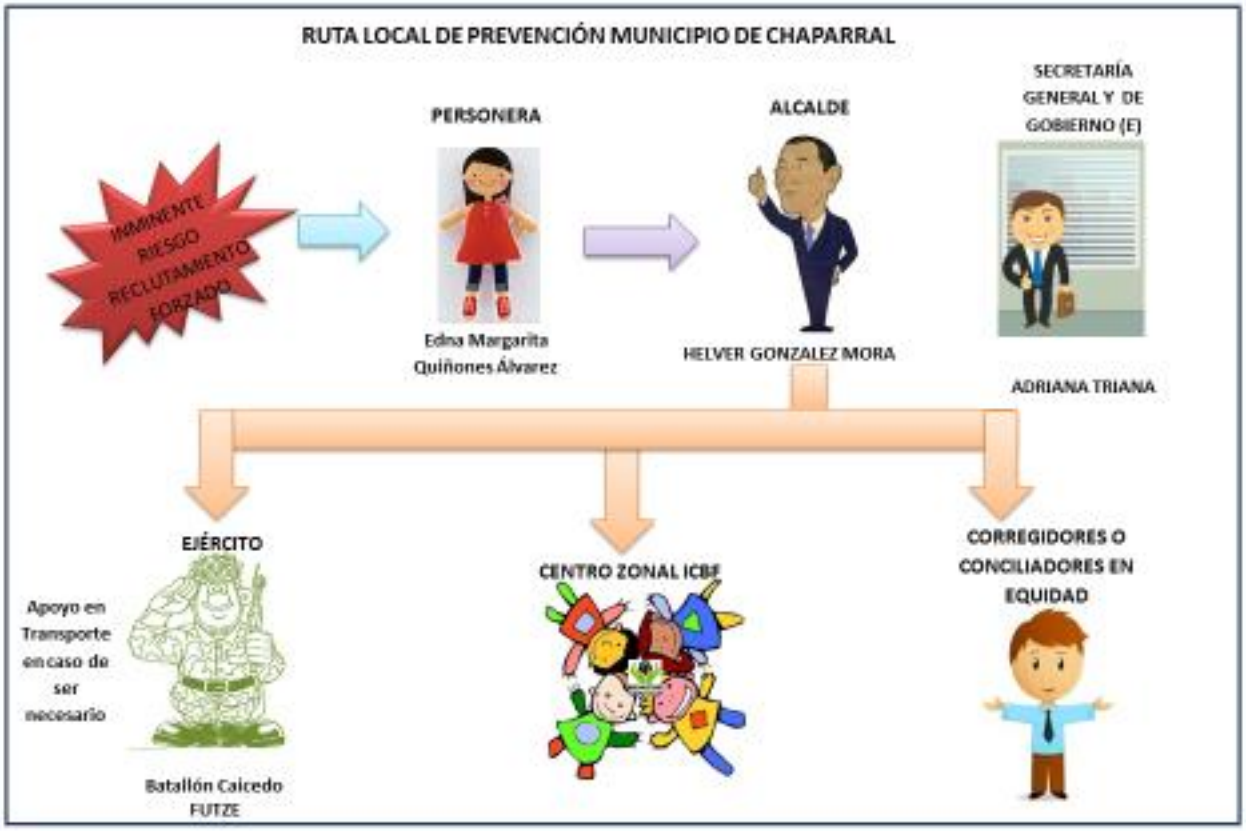

Equipo de acción inmediata:

Las rutas de prevención en protección entran en funcionamiento cuando el derecho de un niño, una niña o un adolescente específico está amenazado, y, por eso, hay que tomar una acción inmediata (puede ser una medida de protección), como su movilización, solo o con un grupo de hermanos o con su padre, madre o cuidador, caso en el cual la autoridad competente tendrá que definir si ese desplazamiento debe apoyarse en entidades locales y/o nacionales (cuando el caso involucra la red adulta), o si la movilización es solamente de menores de 18 años, caso en el cual será el ICBF quien asuma los trámites inmediatos.

3.4. Ruta casos de accidentes por MAP/MUSE/AEI

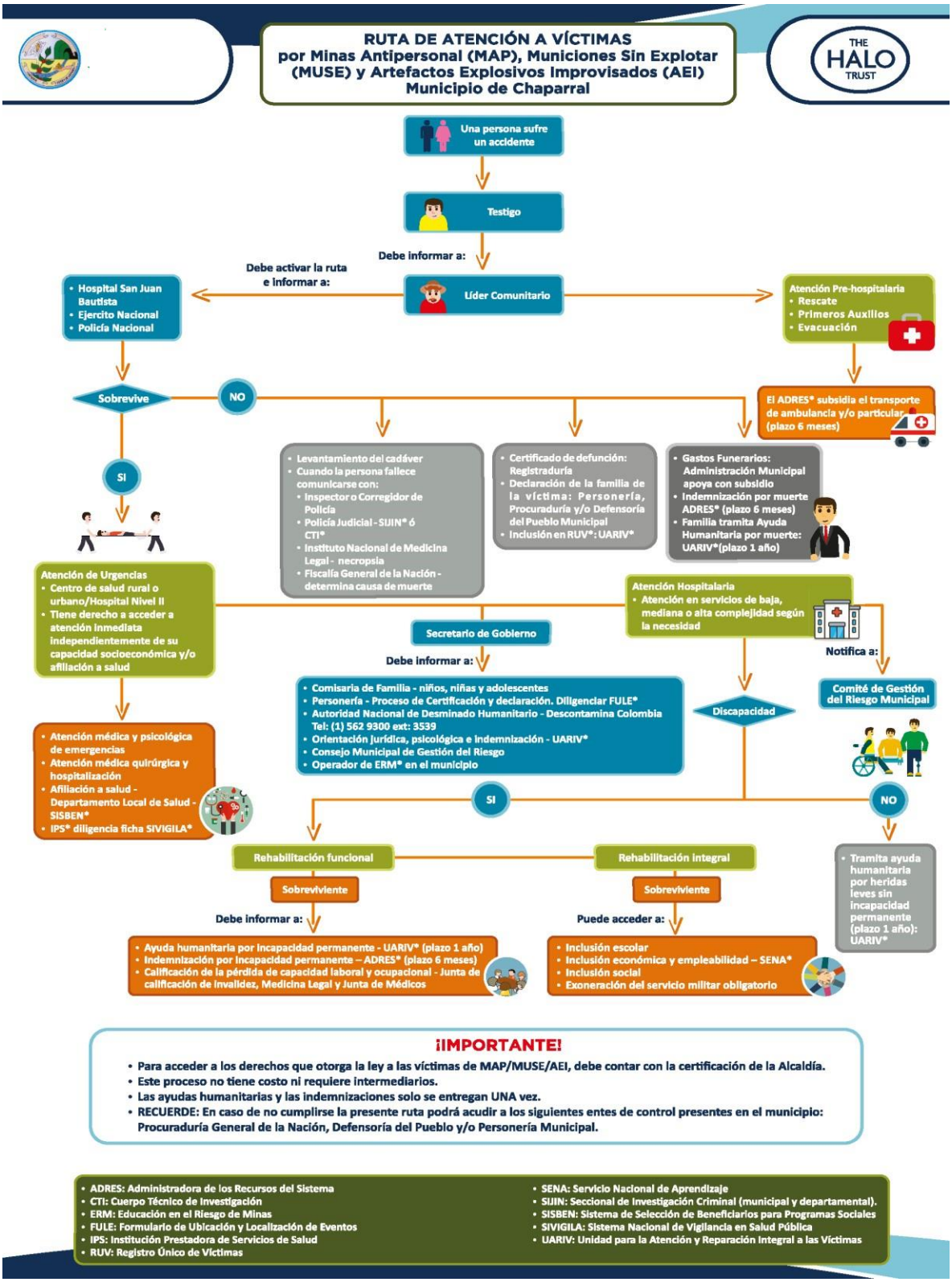

3.5. Ruta casos de vinculación, uso, utilización y violencia sexual de NNA

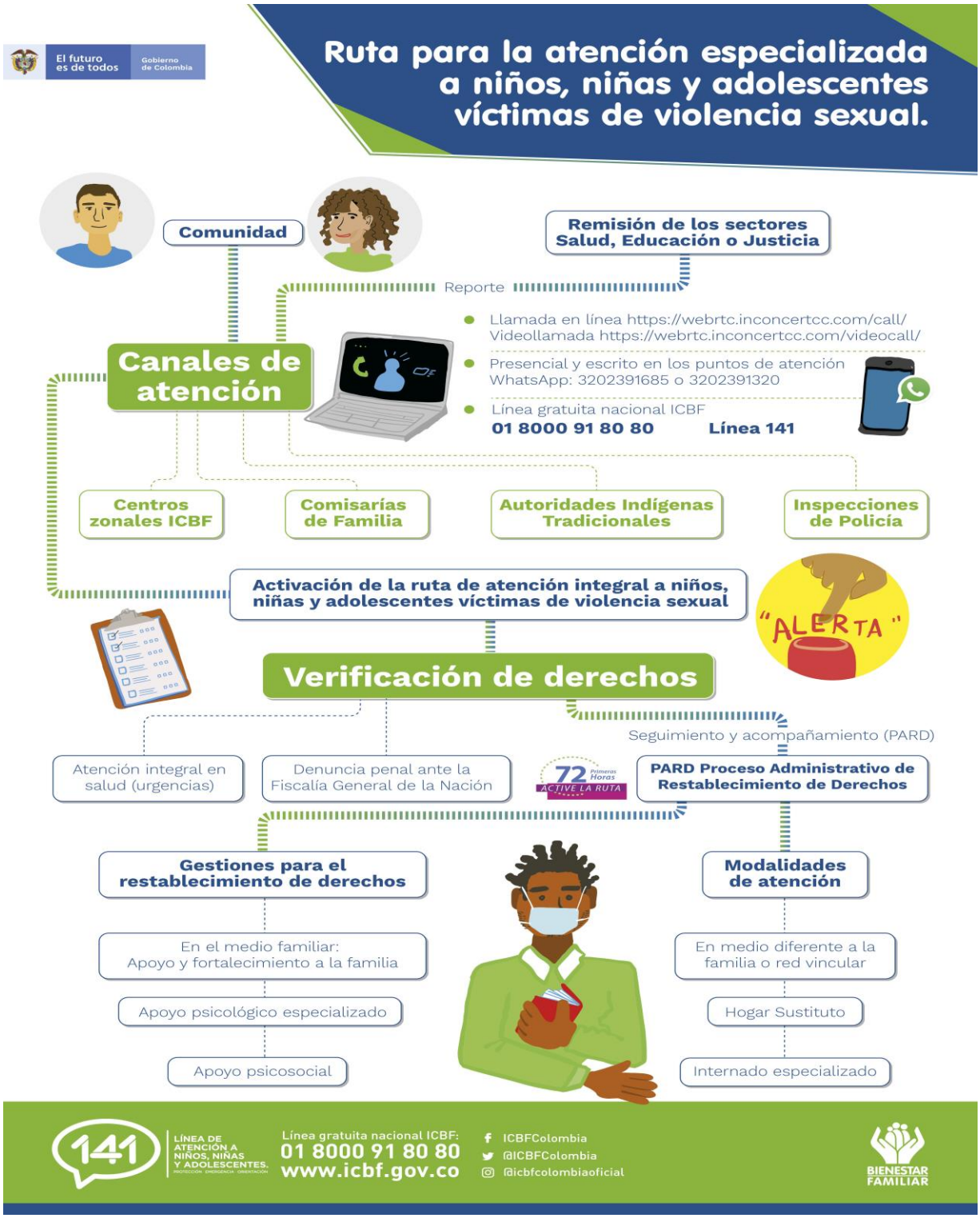

3.6. Ruta local de protección

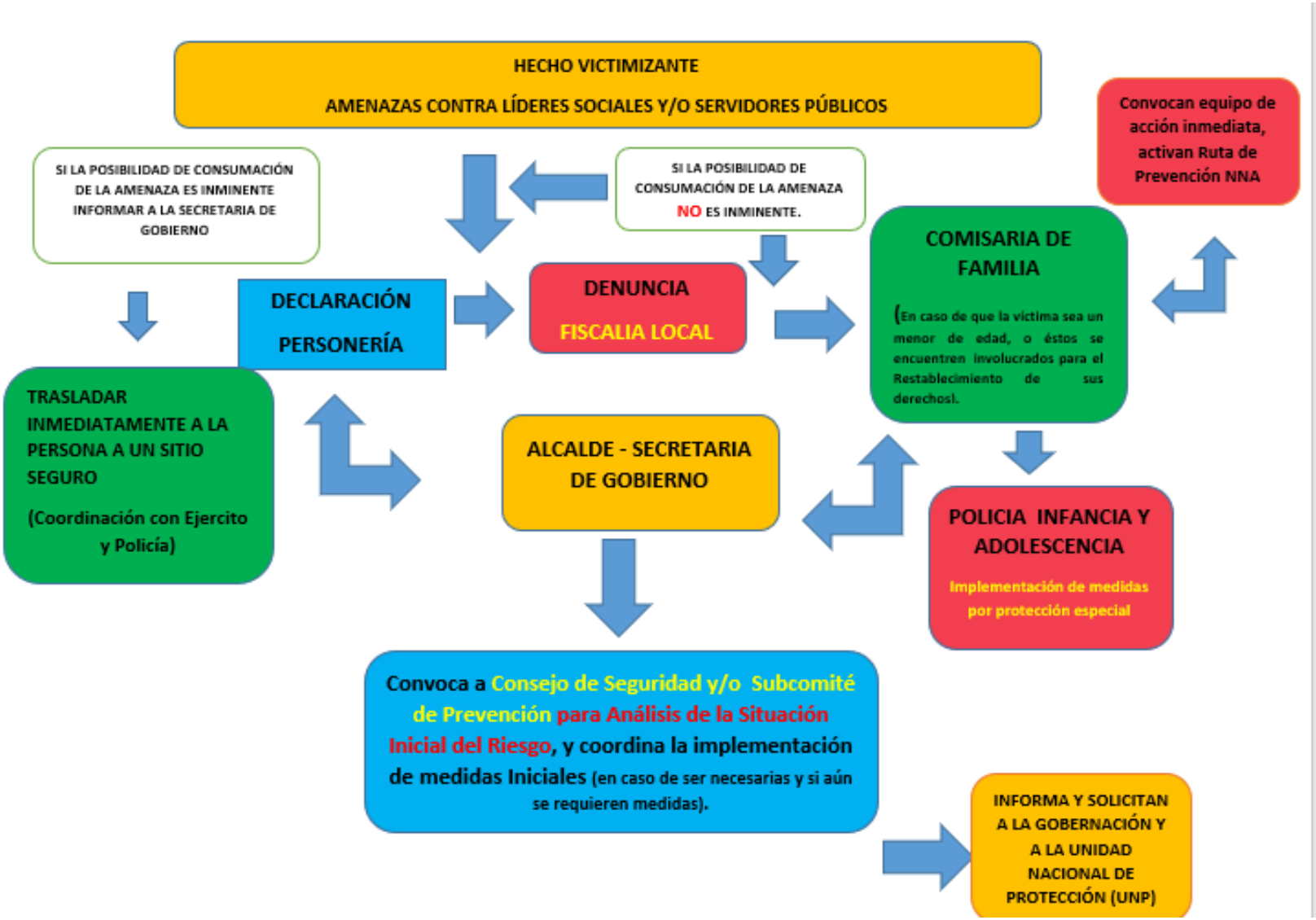

NOTAS A LA RUTA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LIDERES, LIDERESAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS:

Si la persona amenazada decide permanecer en el municipio:

Personería: Toma declaración por amenaza, y remite a la alcaldía para entrega de AHÍ y activación ruta de protección local.

Secretaria de gobierno/enlace de víctimas/secretaria de hacienda: Verifican situación actual del hogar y si requiere componentes de AHÍ y adelantan los trámites para la efectiva entrega.

Secretaria de gobierno: remite el caso a la Policía para implementar medidas preventivas, convoca a consejo de seguridad para analizar el caso. Si la persona es objeto de la UNP según decreto 1066 de 2015, se remite la solicitud de protección.

Si la persona amenazada decide salir del municipio:

Personería: Toma declaración por amenaza, y remite a la alcaldía para entrega del transporte de emergencia y componentes adicionales según necesidad del hogar.

Secretaria de gobierno/ enlace de víctimas/ personería: Se coordina con el municipio receptor la toma de declaración por desplazamiento forzado.

Si la persona amenazada indica que se va a dirigir a la ciudad de Ibagué comunicarse con el enlace de víctimas de Ibagué Alexandra Nieto al Celular: 319 3731651 y al correo uao@ibague.gov.co indicando nombre del jefe del hogar, identificación, número de teléfono para coordinar la llegada de las personas, la cita para la declaración y la entrega de componentes de AHÍ según vulnerabilidad del hogar.

Si la persona amenazada se dirige hacia la ciudad de Bogotá comunicarse con Joseph zevooluni +57 310 2561980 de la Alta consejería de Bogotá D.C., y remitir correo a jmzevooluni@alcaldiabogota.gov.co con la siguiente información: nombre e identificación, número de teléfono y sector y/o localidad de Bogotá a donde llegara.

Remisión del caso a la Unidad nacional de protección

Si la persona amenazada es objeto de la Unidad nacional de protección según el Decreto 1066 de 2015, orientar a la persona para que remita la solicitud o lo puede realizar la alcaldía. Para esto deberá adjuntar los documentos requeridos, los cuales son:

- Formulario de Inscripción al Programa de Protección y formato de amenazas, debidamente diligenciado y firmado por la persona que se encuentra en situación de riesgo y/o amenaza-

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Copia de la denuncia ante la Fiscalía y/o declaración presentada ante el Ministerio Público (personería, defensoría, procuraduría)

- Documento que acredite la población objeto, por ejemplo (registro único de víctimas, cámara de comercio, certificado, credencial y/o resolución de nombramiento).

Nota: El acta del Consejo de seguridad o el comité en el cual se realiza el análisis inicial del riesgo debe formar parte de los documentos enviados a la UNP para que asuma el conocimiento del caso. El correo es correspondencia@unp.gov.co y atencionalusuario@unp.gov.co

3.7. Ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación 2024

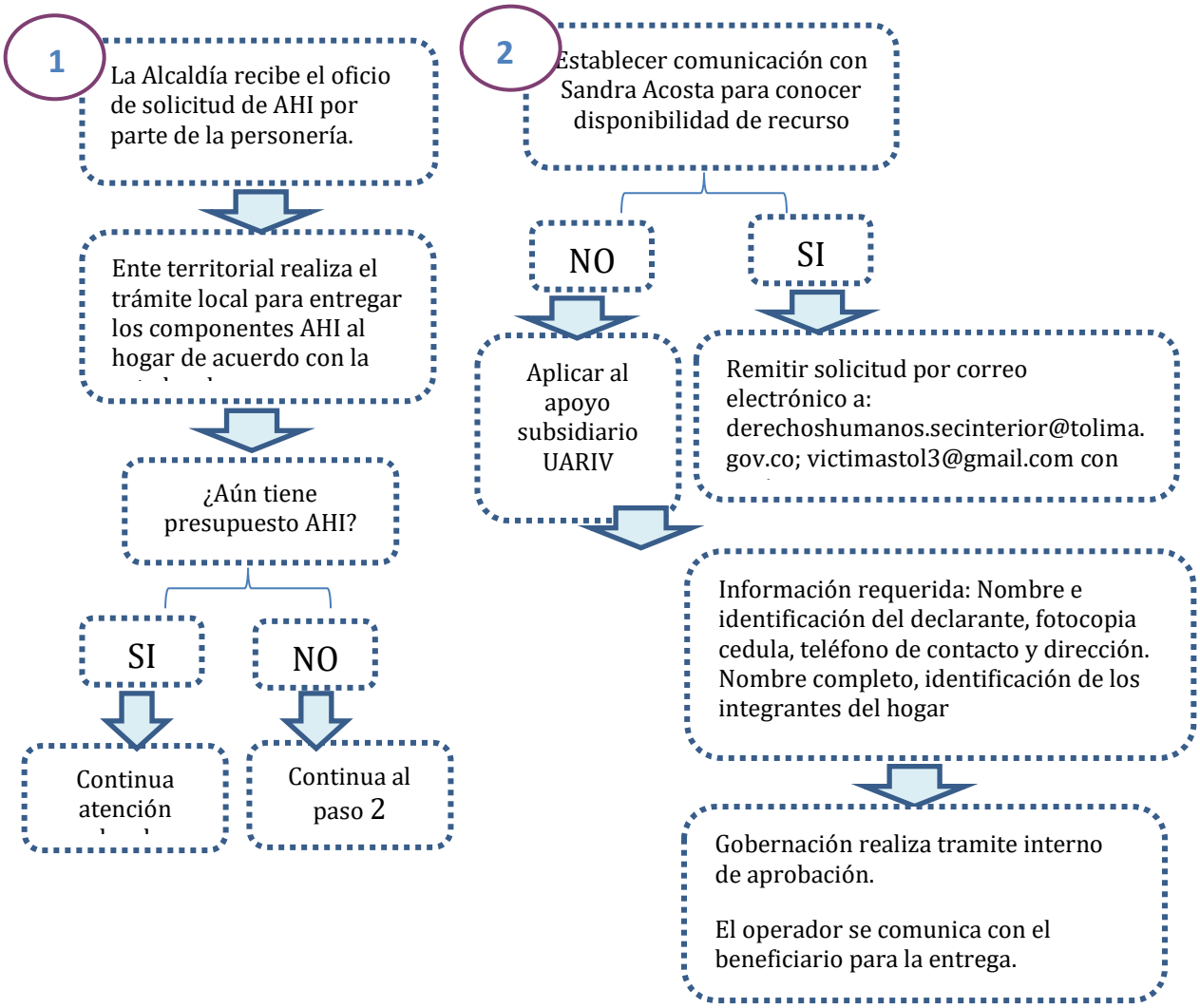

- Los requisitos para acceder al apoyo subsidiario.
  El municipio debe tener un rubro para la atención y ayuda humanitaria inmediata AHÍ para la vigencia 2024 en el Plan de acción territorial PAT
  El municipio debe manifestar rubro ejecutado del presupuesto a la fecha de solicitud.
  El municipio debe elevar solicitud escrita de apoyo subsidiario. Verificando previamente que los hogares cumplan con los criterios de entrega de AHÍ.
- Los funcionarios con quienes debe establecer la coordinación.
  Enlace departamental de víctimas Sandra Liliana Acosta al correo victimastol3@gmail.com y el supervisor del contrato AHÍ

3.8. Ruta de apoyo subsidiario UARIV

La Unidad para las víctimas tiene esta ruta para acceso a apoyo subsidiario ante eventos individuales, para municipios de menor capacidad administrativa, una vez las gobernaciones aceptan la subsidiariedad, formalizan y dan paso al procedimiento de formalización municipal que avala al trámite de solicitudes a través del módulo de Vivanto denominado SISPAE:

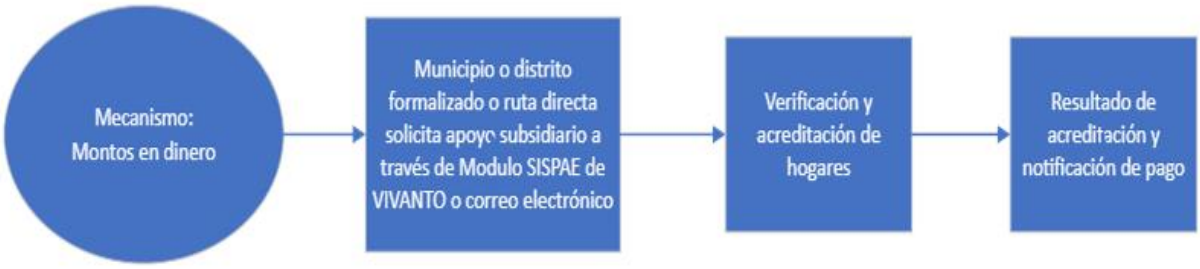

Notas:

El municipio debe contar con presupuesto de AHÍ como primer respondiente y entregar las Ayudas inmediatas con celeridad y oportunidad. Cuando lleguen más solicitudes de entrega de AHÍ de las inicialmente proyectadas y el presupuesto del ente territorial se va disminuido. Puede solicitar el apoyo subsidiario inicialmente de la Gobernación y agotado el apoyo de la Gobernación, solicitar a la Unidad para las víctimas.

Las solicitudes se deben cargar a través del módulo SI-SPAE de la plataforma VIVANTO, según el procedimiento establecido y adjuntando el oficio aval (ver anexo 6)

Se habilita un usuario para el enlace de víctimas y un usuario para el secretario de gobierno. Cuando se genere un cambio de funcionario se deberá notificar la UARIV al correo norma.ortiz@unidadvictimas.gov.co con copia a apoyoentidades.spae@unidadvictimas.gov.co indicando nombre completo, número de identificación, correo electrónico personal y celular del nuevo funcionario.

La UARIV entrega solamente 2 componentes de la atención y ayuda humanitaria inmediata AHÍ: Alimentación y alojamiento, para 1 mes. De acuerdo con lo establecido en la resolución No 0097 de 2022.

4. Definición de responsables de la oferta.

En el SPPGNR o del CTJT se realiza la actualización de los responsables de la respuesta para cada uno de los componentes para la atención de las emergencias en la inmediatez.

Grupo de trabajo *Son ejemplos, los grupos pueden organizarse de otras maneras	Cargo *Son ejemplos, los grupos pueden ser conformados por otras entidades	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Grupo de trabajo para Declaración, listado censal y censos	Personería municipal Secretaría de gobierno	EDNA MARGARITA QUIÑONEZ ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL	3107731422 3112831893	Personeria_chaparral@yahoo.es gobierno@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de trabajo albergue temporal, saneamiento básico y elementos de aseo	Secretaría de gobierno Planeación local **Cruz Roja** **Defensa Civil** **Bomberos**	ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL JUAN CARLOS CULMA RAMIREZ	3112831893 +57) 8 2460238 Ext 110	gobierno@chaparral-tolima.gov.co planeacion@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de trabajo alimentación y utensilios cocina	Secretaría de Gobierno	ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL	3112831893	gobierno@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de trabajo atención médica de emergencia	Dirección local de salud Oficina de Gestión del riesgo Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) Hospital San Juan Bautista Centros médicos	JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA JHONNATAN PERDOMO LOZANO	3228183274 2460290 (+57) 8 2461309	dls@chaparral-tolima.gov.co desarrolloagropecuario@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de trabajo atención psicológica de emergencia	Dirección local de	JORGE ISAIAS CARVAJAL	3228183274	dls@chaparral-tolima.gov.co

Grupo de trabajo *Son ejemplos, los grupos pueden organizarse de otras maneras	Cargo *Son ejemplos, los grupos pueden ser conformados por otras entidades	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico
	Unidades Móviles ICBF Hospital San Juan Bautista Comisaría de familia	GLORIA ESMERALDA BASTIDAS OTALVARO	3106194918	comisariafamilia@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de trabajo educación y uso del tiempo libre	Secretaria ejecutiva	SANDRA LILIANA URBANO	3124868378	alcaldia@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de trabajo seguridad	Policía Nacional Ejército Nacional BATOT 18 Unidad Nacional de Protección	JHONATAN ORTIZ BUSTAMANTE VIVIANA VANEGAS	3168098035	Detol.echaparral@policia.gov.co correspondencia@unp.gov.co
Grupo de atención a la mujer	Comisaría de familia Hospital San Juan Bautista	GLORIA ESMERALDA BASTIDAS OTALVARO	3106194918	comisariafamilia@chaparral-tolima.gov.co
Grupo de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA)	ICBF Comisaría de familia Policía Nacional Infancia	YARIMA RODRIGUEZ	3132825761	Yarima.rodriguez@icbf.gov.co
Grupo de atención a población étnica	Secretaría social	CELIA CAMPOS RIVERA	(+57) 8 2460290 Ext 118	comunidad@chaparral-tolima.gov.co

5. Presupuesto del Plan de Contingencia

Tipo de recurso	Descripción del recurso
Recursos físicos: sitios de albergue o alojamiento temporal entre otros	✓ ✓ ✓

Recursos económicos	Atención Humanitaria Inmediata componente alimentación, alojamiento, utensilios de cocina y elementos de aseo personal	Responsable: _secretaria de hacienda___ No. De rubro presupuestal: 4101025.1500.2.3.2.02.02.009.1 Monto destinado del rubro: $_30.000.000__
	Atención Humanitaria Inmediata componente transporte de emergencia	Responsable: 4101025.1500.2.3.2.02.02.009.1 No. de rubro presupuestal: _____ Monto destinado del rubro: $__4.000.000_____
	Atención Humanitaria Inmediata componente atención médica y psicosocial de emergencia o psicológica especializada	Por gestión
Componentes apoyados por la gobernación		Alimentación 1 mes
Componentes apoyados por la Unidad para las Víctimas		Alimentación Alojamiento (adicionales: elementos de aseo y utensilios de cocina)
Estado del trámite de formalización en SISPAE para activar el acceso al apoyo subsidiario de la Unidad para las Víctimas en eventos individuales		___Formalizado _X__En trámite ___No formalizado ___No requiere apoyo subsidiario

5.1. Actividades de alistamiento recursos y cronograma

Por último, si en el Plan se establecen actividades por desarrollar, se propone enlistarlas en este último apartado del documento del Plan de Contingencia para hacer su respectivo seguimiento.

Actividad de alistamiento de respuesta (ej.: contratación de bienes y servicios; adecuación de la casa campesina, dotación del albergue)	**Responsable**	**No. rubro presupuestal**	**Monto destinado del rubro**	**Fechas entre las que se implementará las actividades**
Actualizar el modelo de resolución para entregar los dos componentes: alimentación y alojamiento. Y entregar de manera directa el recurso de alojamiento al declarante.	Secretaria de gobierno, secretaria de hacienda y jurídico.	Gestión		30 junio 2024

ANEXO 1

Modelo oficio de solicitud apoyo subsidiario gobernación del Tolima

XXXXX, xx de xxx 2024

Señora:
LINA ALEJANDRA SANDOVAL HERNANDEZ
Directora de derechos humanos, justica, paz y libertad religiosa.
Gobernación del Tolima
Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo subsidiario para x hogar (es).

Por medio de la presente remito solicitud de apoyo subsidiario para la entrega de la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata para el x hogar u x hogares que se relacionan a continuación:

Hogar 1
Fecha de ocurrencia del hecho:
Fecha de declaración:
Hecho victimizante:
No FUD:
Teléfono de contacto:

Nombre completo	Tipo de identificación	Numero de documento	Parentesco
			Jefe de hogar
			Esposa
			Hijo

Agradezco su gestión.

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO (secretaria de gobierno)

ANEXO 2

OFÍCIO AVAL APOYO SUBSIDIARIO UNIDAD PARA LAS VICTIMAS

FECHA **DDMMAAAA**

Señores:
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
Dirección Territorial CENTRAL
La ciudad

ASUNTO: Solicitud Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata – AHÍ en Subsidiariedad

Por medio de la presente remito solicitud para la entrega de la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata a X hogares relacionados de la Planilla No**. 15022022- 1** con el código de seguridad No. **150135793297**

Agradezco su gestión.

Atentamente,

_____

XXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Nota 1: *Número de Planilla:* Este es el número de solicitud que da el sistema SI-SPAE

Nota 2: *Código de seguridad:* Este número es la sumatoria de todos los números de documento de identidad de las personas relacionadas en la solicitud.

Nota 3: Este oficio se carga en la plataforma SI-SPAE en el usuario del responsable municipal (secretario de gobierno)